



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Martes, 17 de marzo de 1998

Núm. 63

Depósito legal LE - 1 - 1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

Anual 10.520 ptas.
Semestral 5.655 ptas.
Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIÓNES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

Página

Página

Subdelegación del Gobierno -
Diputación Provincial 1
Administración General del Estado. 3
Administraciones Autonómicas..... 4

Administración Local 5
Administración de Justicia..... 5
Anuncios Particulares -

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el 26 de febrero de 1998, ha aprobado la modificación de la Ordenanza número 10, Reguladora del precio público por prestación de servicios a los visitantes de la "Cueva de Valporquero", que ha de regir para el año 1998.

Se expone al público durante un plazo de 30 días, para que los interesados puedan formular las observaciones, alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La presente modificación entrará en vigor una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 70.2, en relación al 65.2 de la citada Ley de Bases de Régimen Local, y una vez cumplimentados los trámites de exposición al público.

León, 12 de marzo de 1998.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 2522

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de León 1.ª- Capital

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León 1.ª, del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo de la deudora Luisa Pérez García, correspondientes al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, de los conceptos de I.B.I. Urbana y alcantarillado, años 90 al 96, por importe de principal de 23.131 pesetas, más 4.626 pesetas de recargos de apremio y 100.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 127.757

pesetas, por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 2 de junio de 1997, como de la propiedad de la deudora Luisa Pérez García, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de León 1.ª, del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 21 de abril, a las 11 de la mañana, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración del bien embargado y que asciende a la cifra total de 450.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.ª-Que son objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

1.-Finca urbana.-Solar sito en calle San Roque, 7, de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle San Roque; al fondo e izquierda, con camino de los Prados; y derecha, con Adoración García Pérez. Su referencia catastral es 2217016TN8221N0001FT.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 450.000 pesetas. Se fijan tramos para licitar de 25.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

3.ª-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse

a los tramos señalados para cada finca, no admitiéndose pujas inferiores.

4.º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º—No estando inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad del Partido, los licitadores no tendrán derecho a exigir título alguno, sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de adjudicación, título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

6.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7.º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

8.º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.º—Si quedara el bien sin adjudicar, y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10.º—Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo a pedir la adjudicación del bien no enajenado conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169.4 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 4 de marzo de 1998.—El Jefe de la U.A. de Recaudación (ilegible).

2348

14.750 ptas.

Demarcación de Ponferrada 2.ª

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 2.ª, del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo, para la realización de los débitos girados a cargo del deudor don Alfonso Forteza Martínez, correspondientes al Ayuntamiento de Villablino, del concepto de Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, años 1995 y 1996, por importe principal de 86.918 pesetas, más 17.384 pesetas de recargos de apremio, y 500.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 604.302 pesetas, por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta.—Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 11 de septiembre de 1997, como de la propiedad del deudor don Alfonso Forteza Martínez, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 2.ª, del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 14 de abril de 1998, a las once horas, en la sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139.6 y 146.1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

I.—Urbana: Plaza de garaje señalada con el número veinte, en la planta sótano, finca número veinte, de la casa en término de Villaseca, Ayuntamiento de Villablino, al sitio de Pinilla, hoy carretera de Piedrafita al Pajarón. Dicha plaza de garaje ocupa una superficie útil de unos diez metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, carbonera número catorce; izquierda, plaza de garaje número veintiuno; y fondo, escalera de acceso. Su cuota es de cero enteros tres centésimas por ciento. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número dos del de Ponferrada, al número 1.289, libro 119 del Ayuntamiento de Villablino, folio 189, finca número 11.898.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 650.000 pesetas. No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

II.—Urbana: Plaza de garaje señalada con el número veintiuno, en la planta sótano, finca número veintiuno, de la casa en término de Villaseca, Ayuntamiento de Villablino, al sitio de Pinilla, hoy carretera de Piedrafita al Pajarón. Dicha plaza de garaje ocupa una superficie útil de unos diez metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza de garaje número veinte; izquierda, plaza de garaje número veintidós; y fondo, plaza de garaje número veintitrés. Su cuota es de cero enteros tres centésimas por ciento. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número dos del de Ponferrada, al tomo 1.289, libro 119 del Ayuntamiento de Villablino, folio 191, finca número 11.899.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 650.000 pesetas. No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

III.—Urbana: Plaza de garaje señalada con el número veintidós, en la planta sótano, finca número veintidós, de la casa en término de Villaseca, Ayuntamiento de Villablino, al sitio de Pinilla, hoy carretera de Piedrafita al Pajarón. Dicha plaza de garaje ocupa una superficie útil de unos diez metros cuadrados. Linda: Frente, pasillos de acceso; derecha, plaza de garaje número veintiuno; izquierda, pla-

zas de garaje números once y doce; y fondo, plaza de garaje número veintitrés. Su cuota es de cero enteros tres centésimas por ciento. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número dos del de Ponferrada, al tomo 1.289, libro 119 del Ayuntamiento de Villablino, folio 193, finca número 11.900.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 650.000 pesetas. No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2.º—Que los bienes embargados objeto de subasta, son los detallados anteriormente, y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación		Tipo de subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta		50.000	500
de 50.001	a	100.000	1.000
de 100.001	a	250.000	2.500
de 250.001	a	500.000	5.000
de 500.001	a	1.000.000	10.000
de 1.000.001	a	2.500.000	25.000
de 2.500.001	a	5.000.000	50.000
de 5.000.001	a	10.000.000	100.000
más de		10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

3.º—Las fincas descritas se subastarán una por una y por el orden en que han quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

4.º—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalada, para cada una de las fincas, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a los tramos señalados para cada finca, no admitiéndose pujas inferiores.

5.º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

6.º—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

7.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

8.º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Excm. Diputación Provincial de León.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

9.º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

10.º—Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiese cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo.

11.º—Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de Villablino, pedir la adjudicación de los bienes no enajenados, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia.

Al deudor, a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, forasteros o desconocidos, si hubiere, se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y si no estuvieren conformes con su contenido podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año a partir de la fecha en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 20 de febrero de 1998.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Roberto López Díez.

2002

21.125 ptas.

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

EXPROPIACION FORZOSA.—PAGO JUSTIPRECIO JURADO

Obra: Autovía del Noroeste. CN—VI de Madrid a La Coruña. P.K. 370 al 402. Tramo: San Román de Bembibre—Villafranca del Bierzo.

Término municipal: Carracedelo (León).

Clave: 12—LE—2950.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 24 de marzo de 1998 a las 13.00 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Carracedelo al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

—Victorina Trincado Nieto.

—Adela Faba Alba.

—Luisa Castro Trincado.

—Arcadio Amigo Yebra.

—Norberto, Severiano, Gonzalo, Pedro y Guadalupe Valcarce Amigo.

—Longinos Sernández López.

—Manuela Amigo Valcarce.

—Hrds. de Valdomero Enriquea Amigo.

—Socorro Fernández Fernández.

—Santiago Fernández Canedo.

—Manuel—Ovidio Fernández Canedo.

—Consuelo Sánchez López.

- Rosedinda Trincado García.
- José Pérez García.
- Hrdos. de Francisca Villanueva.
- Miguel Vidal Martínez.
- Chinita Fernández Alba.
- Pilar Nieto Trincado.
- Dolores y Albina Núñez García.
- Raúl Méndez Difieiro.
- Raúl Vidal Girón.
- Dulcinio Morán Carrera.
- M.ª Teresa Gómez Valcarce.

Valladolid, 4 de marzo de 1998.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

2317

5.125 ptas.

* * *

EXPROPIACION FORZOSA.-PAGO JUSTIPRECIO JURADO

Obra: Autovía del Noroeste. CN-VI P.K. 370 al 402. Tramo: San Román-Villafranca del Bierzo.

Término municipal: Carracedelo (León).

Clave: 12-LE-2950.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 24 de marzo de 1998, a las 11,30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Carracedelo al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Raimundo Trincado Nieto.
- Samuel Trincado Nieto.
- Pilar Trincado Nieto.
- Félix López González.
- Antonio Martínez Ganelo.
- Orsini de Lorenzo Parra.
- Ernesto Enríquez Amigo.
- M.ª Isabel Escuredo Abrano.
- Antonio, Anibal y Jesús Faba Valcarce.
- Mercedes Rodríguez Carballo.
- Iván Méndez Iglesias.
- Miguel, Manuela y Leopoldina Garnelo García.
- Esteban, Emilio, Agustín, Julia y Nevadita Escuredo González,

Luis y Raúl Escuredo Casado.

- Julita Sorribas López.
- Edmundo Morán Franco.
- Francisco y José González López.
- Julio López Arias.
- Anibal Merayo Villanueva y Adelina Amigo Castro.
- Anibal Faba Valcarce.
- Luciano Fernández Fernández.
- Consuelo Castro González.
- Victorina, Pilar, Raimundo y Samuel Trincado Nieto.
- Epifanio Valcarce Martínez.
- M.ª Aurea Yebra Romero.
- Diego y Gonzalo Amigo Yebra, Pilar Sierra González y Silvina

Rodríguez González.

- Pedro Franco Valcarce.
- Manuel Yebra Valcarce.
- Bárbara Guerrero Trincado.
- Magín Martínez Lobato.
- Senen González Nieto.
- Josefa Alvarez Martínez.
- Pilar Rodríguez Vázquez.
- Manuel Lorenzo Cerezales y esposa.
- Felisa Fernández Yebra.
- Olga García González.
- Raúl Vidal Girón.

Valladolid, 4 de marzo de 1998.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

2350

6.750 ptas.

EXPROPIACION FORZOSA.-PAGO JUSTIPRECIO JURADO.

Obra: Autovía del Noroeste. CN-VI P.K. 370 al 402. Tramo: San Román-Villafranca del Bierzo.

Término municipal: Carracedelo (León).

Clave: 12-LE-2950.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 24 de marzo de 1998, a las 13,00 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Carracedelo al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

-Divina García González.

Valladolid, 3 de marzo de 1998.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

2351

2.125 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Canal para la aportación de recursos a la cuenca del río Carrión.

Sahagún (León): Expediente 3.º de Arenillas de Valderaduey. Día 2 de abril de 1998, a las 12.00 horas.

Obra: Encauzamiento de arroyos para desagüe de aliviaderos del Canal Alto de los Payuelos.

Sahagún (León): Expediente 1.º de Galleguillos de Campos. Día 2 de abril de 1998, a las 12.00 horas.

El Burgo Ranero (León): Expediente 1.º de Calzadilla de los Hermanillos. Día 7 de abril de 1998, a las 10.00 horas.

Calzada del Coto (León): Expediente 2.º de Calzada del Coto. Día 7 de abril de 1998, a las 11.00 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 6 de marzo de 1998.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

2316

4.250 ptas.

Junta de Castilla y León**DELEGACION TERRITORIAL DE LEON****Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE PUERTOS PIRENAICOS Y PASTOS SOBREPASTOS, EN MONTES DE UTILIDAD PUBLICA, PARA SER APROVECHADOS DURANTE EL AÑO DE 1998

Advertidos errores en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número 42, de fecha 20 de febrero de 1998, en la página 8, de la relación de pastos en el monte número 354 de U.P. pertenencia "Urdiales y Los Montes", donde dice:

Local subasta "Casa Concejo", debe decir: Ayuntamiento Igüeña.

En la misma página y en los montes de U.P. números 495 denominados "Cervero y Cadiedra" y "Pandetrave" donde dice perte-

nencia Maraña debe decir: Posada de Valdeón, y en observaciones una nota que diga: "Estos puertos pirenaicos pueden ser compartidos hasta el 10 de julio con el ganado vecinal en un número máximo de 160 cabezas de ganado vacuno".

Asimismo, y en la misma página, monte de U.P. número 873, en pertenencia "Paradosolana", debe decir: Paradaseca.

Lo que se hace público, para conocimiento de todos los interesados. El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

2419 2.625 ptas.

Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, edificio de usos múltiples, Avda. de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

-Solicitud de don Cha Kim, para la construcción de una vivienda unifamiliar en el término municipal de Cabañas Raras.

-Solicitud de don Manuel Alonso Menéndez, para la ampliación de una vivienda unifamiliar en el término municipal de Villablino.

León, 5 de marzo de 1998.-El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Perriñez.

2366 2.750 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

VEGA DE ESPINAREDA

Por Distribuidora Leonesa de Explosivos, S.L. (Dilex), se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a depósito comercial de explosivos en el paraje "El Vesullo", término de Sésamo.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 21 de febrero de 1998.-El Alcalde (ilegible).

2089 2.000 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Se anuncia que la apertura de plicas para la enajenación de bienes patrimoniales, así como la apertura de plicas para la contratación del mantenimiento de la estación depuradora de aguas residuales del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, tendrá lugar el día 14 de abril de 1998, a las 13,30 y 14 horas, respectivamente, en el Salón de Sesiones, en acto público.

Lo que se publica para general conocimiento.

Torre del Bierzo, 6 de marzo de 1998.-El Alcalde Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

2370 313 ptas.

CREMENES

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1998, aprobó el proyecto de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio", redactado por el Arquitecto don Fernando Liébana Díez, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 12.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Crémenes, 9 de marzo de 1997.-El Alcalde, Manuel Solís Rodríguez.

2373 313 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 25 de febrero de 1998, el proyecto técnico de la obra "Infraestructura hidráulica en Gordaliza del Pino", incluida en el Programa Operativo Local de 1998, con un presupuesto de ejecución por contrata de 12.000.000 de pesetas, y realizado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Angel Mancebo Güiles, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamación.

Gordaliza del Pino, 9 de marzo de 1998.-El Alcalde (ilegible).

2376 375 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 80-1.ª B de 1997, por el Letrado don Luis Fernando Castañón González, en nombre y representación de doña Icelsa Luciano Mateo de Rodríguez y doña Galina Kisla Nicolaefna, contra resoluciones del Gobierno Civil de León por las que se acuerda la expulsión del territorio español de las recurrentes, de 29 de noviembre de 1996, en cuanto a la recurrente Galina Kisla Nicolaefna.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de abril de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

629 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.655/97, sección 1.ª A, interpuesto por la Procuradora doña Concepción del Mar Cano Herrera, en nombre y representación de don Enrique Diñeiro Rubial, contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, de fecha 10 de julio de 1997, por la que se deniega la solicitud del recurrente de igualdad de retribuciones, en concreto el complemento de disponibilidad

del personal que ha pasado a la situación de reserva tras la entrada en vigor de la Ley 28/94.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de enero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

709 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.632/97 Sección 2 A, por la Procuradora señora Alba Alonso, en nombre y representación de don Alberto González Matorra, contra el Decreto de 10 de mayo de 1997 de la Diputación Provincial de León, desestimando recurso ordinario contra diligencia de embargo dictada por la Unidad de Recaudación de la misma en Cistierna en fecha 24 de marzo de 1997.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de noviembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

215 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.477/97-2-B, interpuesto por el Letrado señor Lozano Santamarta, en nombre y representación de doña Lourdes Domínguez Díez, contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León, de 8 de julio de 1997, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por dicha demandante el 27 de junio de 1997, sobre embargo de sueldos, salarios y pensiones de 22 de mayo anterior por débitos de agua, alcantarillado y basuras desde 1992 a 1996, y licencia de apertura de establecimiento y sanción de 1995, por importe total de 904.984 pesetas. Referencia cédula de notificación de embargo AM 055/97, NIF demandante 9.731.790-F.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de enero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

333 3.375 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.183/97 Sección 1.ª A, inter-

puesto por la Procuradora doña M.ª del Camino Peñín González, en nombre y representación de Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Porma, contra Orden de 16 de junio de 1997 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León por la que se declara la puesta en riego del Sector V de la zona regable de interés general de la nación del embalse de Riaño, Subzona del Canal del Porma (margen izquierda, segundo tramo), en la provincia de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de enero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

444 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.852/97-1.ªA, interpuesto por la Procuradora doña Aurora Palomera Ruiz, en nombre y representación de don Floreal Alvarez Díez, contra desestimación por silencio administrativo de la Junta Vecinal de Valmartino (León) de la solicitud formulada el día 26 de marzo de 1997, sobre reclamación de daños y perjuicios causados a un muro de cierre de una finca en la localidad de Valmartino (León), propiedad del recurrente, en la cuantía de 531.000 pesetas, datando la certificación de acto presunto de 3 de noviembre de 1997.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de enero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

962 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.738/97-1.ªB, por la Procuradora doña Aurora Palomera Ruiz, en nombre y representación de doña Concepción García-Olalla Pesquera, contra resolución del Rectorado de la Universidad de León de 17 de octubre de 1997, por la que se desestima la solicitud de abono de complemento específico por méritos docentes, con efectos retroactivos desde 1 de abril de 1989 hasta el 30 de septiembre de 1993.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de enero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

963 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.870/97-1.ªA, interpuesto por doña Ana María Echeandia Mota, en su propio nombre y derecho, contra resolución de 6 de noviembre de 1997, dictada por la Alcaldía del Ayuntamiento de León en el expediente de provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Oficial Mayor de dicho Ayuntamiento, por la que se resuelve nombrar a doña Carmen Jaén Martín para el desempeño del puesto de Oficial Mayor del Ayuntamiento de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de enero de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

1083 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.744/97-2.ªA, interpuesto por la Procuradora señora Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de don Pedro Manuel Herrero Marcos, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24.0101058911 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de febrero de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

1406 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.530/97-2.ªB, interpuesto por la Procuradora señora Camino Garrachón, en nombre y representación de Mercarodríguez, S.L., contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo (M.º de Trabajo y Asuntos Sociales), de 18 de agosto de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra la resolución de la Dirección Provincial del INEM de León, recaída en expediente número 4.761/95, materia varios.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder

comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de febrero de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

1407 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.252/97-2.ªA, por la Procuradora señora Aguilar, en nombre y representación del Ayuntamiento de Cistierna, contra la resolución de 16 de julio de 1997, de la Confederación Hidrográfica del Duero, en expediente sancionador 605/96, por infracción de la Ley de Aguas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de febrero de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

1466 2.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.013/97-2.ªA, interpuesto por el Procurador señor Martín Ruiz, en nombre y representación de don Francisco Vidal Valle, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24-0401136599 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 50.000 pesetas más dos meses suspensión permiso.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de febrero de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

1253 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.731/97-2.ªA, interpuesto por el Procurador señor Martín Ruiz, en nombre y representación de Transportes J. Esparza, S.L., contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24-004.253.229-0, de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 250.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que

llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de febrero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

1380 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.716/97-2.ªA, interpuesto por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de doña Josefa Iglesias Alonso, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en reclamación 24/2837/94, formulada contra la Dirección Provincial de León de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de febrero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

1262 2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.740/97-2.ªA, interpuesto por el Procurador señor Ballesteros, en nombre y representación de Fabricaciones del Azúcar, S.A., contra resolución de la Junta de Castilla y León, Delegación Territorial de León, de 8 de septiembre de 1997, desestimando recurso contra la resolución de 26 de mayo de 1997, de la Oficina Territorial de Trabajo de León, que impone sanción de 750.000 pesetas por acta de infracción 453/97.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de febrero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

1263 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.686/97-2.ªA, interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de don Carlos Ucieda Ortega, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en expediente de expropiación de la finca 857, polígono 17, parcela 147, en Camponaraya, obras clave 12-LE-2950 (expte. 971254).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de febrero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

1229 2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.044/97-1.ªA, interpuesto por el Procurador don Miguel Angel Sanz Rojo, en nombre y representación de don Cruz Andrés González, contra resolución de 17 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Guardia Civil, 6.ª zona-León, por la que se acuerda denegar la petición de renovación de licencia de armas tipo "D" (caza mayor), expedida el 25 de septiembre de 1992.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de febrero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

1337 2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.969/97-2.ªA, interpuesto por el Procurador señor Ramos Polo, en nombre y representación de Universal de Alimentación (Unalsa), contra Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, en resolución desestimatoria del recurso contra resolución sancionadora recaída en expediente LE-28.147.0-92 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de febrero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

1338 2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.589/97-2.ªB, interpuesto por el Procurador señor Ramos Polo, en nombre y representación de Universal de Alimentación, S.A., contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 31 de julio de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el ex-

pediente número 24-0100061560-9 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 330.000 pesetas por circular transportando 5.000 kg de grasa y desperdicios de mataderos desde el Barco de Valdeorras hasta León, cayendo a la calzada con riesgo de derrape para los demás usuarios.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de febrero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

1339 3.250 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.409/97-2.ª A, interpuesto por el Procurador señor Ramos Polo, en nombre y representación de Parada de Postas León, S.L., contra resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social que desestima recursos contra actas de liquidación 24/49/96980; 24.97/10417234 (290/97) y 24.97/10417335 (291/97).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de febrero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

1340 2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 314/98-1.ª B, interpuesto por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Enrique Antizar Pérez, contra resolución del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, de 7 de enero de 1998, por la que se impone al recurrente, por dos infracciones administrativas, la sanción de suspensión de empleo y sueldo de tres meses para cada una de ellas en su puesto de alguacil-portero de dicho Ayuntamiento.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de enero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

1024 2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.532/97-2.ª B, por el Procurador

señor Velasco Nieto, en nombre y representación de doña Julia García Mendez, contra el acuerdo número 7 del Pleno del Ayuntamiento de León de 24 de julio de 1997, estimando el recurso de revisión interpuesto por Construcciones Gabriel Fernández, S.A., contra acuerdo del pleno de dicho Ayuntamiento de 16 de octubre de 1996 por el que se aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos a expropiar del sector San Mamés en lo que se refiere a la parcela 8, acuerdo que ha sido revisado por la resolución municipal ahora recurrida.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de febrero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

1084 3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.046/97-2-B, interpuesto por la Procuradora señora Palomera Ruiz, en nombre y representación de doña Trinidad Barrera Fernández, contra resolución de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, resolución de 28 de febrero de 1997, sobre fraude eléctrico, de la Dirección General de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de febrero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

1577 2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 97-1.ª B/98 por el señor Abogado del Estado, en la representación que ostenta de la Administración del Estado (Subdelegación del Gobierno en León), contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León, adoptado el 25 de noviembre de 1997, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra liquidación de tasa de basuras del tercer trimestre de 1997, girada a la Jefatura Provincial de Protección Civil.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de marzo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

2157 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.077/97-2.ªA, interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de la Junta Vecinal de Villadepalos, contra resolución desestimatoria del Ayuntamiento de Carracedelo en expediente de desamortización de bienes inmuebles de fecha 5 de junio de 1997.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de diciembre de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

11417 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.961/97-1.ªA, por el Letrado don Francisco Javier Solana Bajo, en nombre y representación de don Miguel Gutiérrez Peña, don Fermín Souto Mejía, don Florentino Bardón González, don Eronimedes Núñez Núñez, don Banieto Falagán Cordero, don Angel García Casas, don Miguel Fernández Ferrero, don José Saburido Alvarez, don Gerardo Gutiérrez García y don Gaudencio Alvarez Alvarez, contra las resoluciones de la Dirección General de la Guardia Civil, de fechas 27 de febrero de 1997, 4 de abril de 1997 y 27 de febrero de 1997, respectivamente, por las que se inadmite la solicitud de los recurrentes de que les fuera abonado el complemento de disponibilidad en la misma cuantía que el personal que ha pasado a la situación de reserva tras la entrada en vigor de la Ley 28/94, así como que les fuera abonado dicho complemento en una cuantía igual al porcentaje contemplado en el artículo 3.º de la ley 20/81.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de julio de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

7465 4.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.084/97-1.ªA, por el Letrado don Francisco Javier Solana Bajo, en nombre y representación de doña Luz Angela Manzano Rodríguez, contra desestimación por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto el 10 de agosto de 1996, en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Ponferrada, contra el acto administrativo de cese del recurrente o extinción de su nombramiento de sustitución de don Siro Pestaña García, en el puesto de trabajo de Médico de la zona básica de salud de Toreno, habiéndose expedido certificación de acto presunto por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, el 10 de febrero de 1997.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de mayo de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

5051 3.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.929/97-2-A, interpuesto por el Procurador señor Espino Rodríguez, contra Servigrupo Ordás, S.L., contra resolución de 9 de junio de 1997 del Delegado Territorial en León de la Junta de Castilla y León desestimando recurso contra resolución de la Oficina Territorial de Trabajo de León, de fecha 14 de marzo de 1997 en expediente infracción y sanción 63/97 por acta inspección 170/97.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

11162 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.269-1.ª B/97 por el Letrado don Francisco Javier Solana Bajo, en nombre y representación de don Pascual de Lera Fernández, don Domiciano Turrado Turrado, don Francisco Lozano Villalibre, don Pancraccio Guzón García, don Valentín Freire Rodríguez, don José Luis Valdés Valladares, don Benjamín Rojo Arienza, doña Sagrario Luengos del Pozo, don Manuel Barreiro Castro, don Francisco Martínez Gómez, don Hermenegildo Cuadrado Corujo, don Valentín Martínez Pérez, don Ciriaco Martínez de Castro, don Teodoro Alonso García, don Esteban González González, don José Corregido Alvarez, don Francisco Molinero de Miguel, don Cástor Folgoso Morales, don Manuel Marcos Vega, don Tirso Pérez Franco, don Julio Alvarez Barreira, don Davil González Fernández, don Gonzalo Pernia Alonso, don Julio Gato Fernández, don Manuel Cuesta González, don José Silvela Losada, don Nicasio Sánchez López, don Manuel Iglesias Núñez, don Miguel Delgado Alvarez, don Nicolás Morán Rubio, don Isidoro Alvarez Chimeno, don Valentín Merayo Gamallo, don Avelino Rodríguez Alvarez, don Isidoro Díaz Fernández, don Darío Díaz Martínez, don Enrique García García, don Inocencio Blanco Marcos, don Marcelino González Sánchez, don Enrique Gómez Vidal, don Manuel Suárez Suárez, don Alberto Alonso Mañanes, don Horacio Pérez Martínez, don Antonio Alvarez González, don Francisco Escuredo Cotado, don José Pérez Rodríguez, don José González González, don José Barreales Lozano, don Benjamín Vega Fernández, don Antonio Gago Candelas, don Luis Robles Llamazares, don José Luis Vallejo de Prado y don Pedro Rodríguez García, contra resoluciones de la

Dirección General de la Guardia Civil de 10 de junio y 10 de julio de 1997, desestimatorias de las solicitudes de abono del complemento de disponibilidad en la misma cuantía que al personal que ha pasado a la situación de reserva tras la entrada en vigor de la Ley 28/94.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

12045 6.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.002 de 1997 Sección 2.ª A, por el señor Letrado Cano González, en nombre y representación de Radio Popular, S.A., Cope, contra la resolución del Ministerio de Trabajo en expediente número 6.781/95, de 17 de febrero de 1997, desestimando recurso ordinario contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de León, sobre sanción socio laboral por obstrucción a la labor inspectora.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de mayo de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

207 2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.631/97-2.ª B, por la Letrada señora Saiz Ortega, en nombre y representación de don José Antonio de los Mozos Plaza, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (M.º del Interior), de 26 de febrero de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24/040104609/4 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa 50.000 pesetas y dos meses autorización administrativa para conducir por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de julio de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

11085 3.250 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 384/97, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por Lucinio Cordero Martínez, representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra herederos de María Escolástica Cordero Martínez, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 20 de abril de 1998, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación, que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 18 de mayo de 1998, a las doce horas en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 11 de junio de 1998, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote A).—Fincas urbanas

1).—Vivienda unifamiliar, sita en calle Santiago Apóstol de León, que consta de planta baja destinada a local, un trastero carbonera y el portal de acceso, y plantas primera y segunda destinadas a vivienda. Edificada sobre un solar de 116,66 m², con una superficie construida en planta baja de 59,65 m² y en cada una de las plantas primera y segunda de 63,15 m², estando el resto de la superficie del solar destinada a patio.

Linda: al frente, con calle de su situación; derecha entrando, con calle General Moscardó; izquierda, con vivienda unifamiliar señalada con el número 33 de su misma calle; y fondo, con vivienda unifamiliar señalada con el número 36 de la calle Emperador Carlos de León.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de León en la Sección Primera, tomo 1.792, libro 225, folio 13, finca número 17.517, inscripción 1ª a favor del causante y en la actualidad alquilada.

2).—Vivienda en la calle Puerta del Sol, número 3-1ª C, de León. Es la vivienda tipo C, situada en la primera planta alta que forma el piso primero izquierda. De una superficie de 71,39 m².

Linda: Tomando como frente la calle Puerta del Sol, por su derecha con calle de la Escalerilla; izquierda, con la vivienda tipo C de su planta o piso primero; derecha y fondo, con finca de Zorita Tejera, S.A., patio de luces y caja de escaleras. Le corresponde la carbonera número 1, sita en el bajo del inmueble de situación.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de León en el tomo 922, libro 193, folio 166, finca número 14.869 y libre de arrendamientos.

Valoración total del lote A), 14.376.796 pesetas.

Lote B).—Fincas rústicas:

1).—Rústica de secano, concentrada, sita en término municipal de Valdefresno (León), al sitio de Las Casetas, finca número 104, polígono

20 que tiene una extensión superficial de 21 áreas, de carácter indivisible.

Linda: Norte, con la número 105 de Licinio Cordero y con camino; Sur, con la número 103 de Marcela Cordero y con desagüe; Este, con la número 105 de Licinio Cordero, y Oeste, con la número 103 de Marcela Cordero.

II.—Rústica de secano, concentrada, sita en término municipal de Valdefresno (León), al sitio de La Raya, finca número 170, polígono 22 que tiene una extensión superficial de 24 áreas y 20 centiáreas, de carácter indivisible.

Linda: Norte, con desagüe; Sur, con la número 169 de Abundio Cordero; Este, con la número 168 de Herminio Gutiérrez, y Oeste, con senda.

III.—Rústica de secano, concentrada, sita en término municipal de Valdefresno (León), al sitio de La Raya, finca número 132, polígono 22, que tiene una extensión superficial de 30 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, con las números 130 y 131 de Zacarías Alonso y Nicanor Fernández; Sur, con la número 133 de Licinio Cordero; Este, con senda; y Oeste, con la número 129 de Anastasio Alonso.

IV.—Rústica de secano, concentrada, sita en término municipal de Villaturiel (León), paraje El Ferri, polígono 3, parcela 67 del catastro de rústica, con una extensión superficial de 70 áreas y 80 centiáreas.

V.—Rústica de secano, sita en término municipal de Villaturiel (León), paraje Sobregán, polígono 4, parcela 269 del catastro de rústica, con una extensión superficial de 1 hectárea, 7 áreas y 90 centiáreas.

VI.—Rústica de secano, concentrada, sita en término municipal de Villaturiel (León), paraje El Ferri, polígono 4, parcela 5.139 del catastro de rústica con una extensión superficial de 20 áreas y 12 centiáreas.

Valoración total del lote B), 548.440 pesetas.

Dado en León a 12 de febrero de 1998.—E/. Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

1659

12.500 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 372/97, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Fernández Rivera, contra don Francisco Javier Bahilo Ardura y doña Marfa del Carmen Corral Bargara, en reclamación de 2.883.178 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 22.472.750 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 21 de abril, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, 6, bajo, de León.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por

último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 21 de mayo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de ésta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 19 de junio, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Piso quinto derecha destinado a vivienda, sito en la planta quinta, planta alta del edificio en León, avenida de Roma, 13, con una superficie útil de 93 metros y 55 decímetros cuadrados, que tomando como frente la fachada principal, linda: Frente, con la referida avenida de Roma; derecha, el piso izquierda de su misma planta, caja de escalera, ascensores y los dos patios de luces; izquierda, finca de herederos de Gonzalo Marcos; y fondo, patio posterior de luces y finca de Manuel Campo Ugidos y hermanos.

Fue señalada la finca como domicilio, a efectos de notificaciones y requerimientos.

Cuota. Representa una cuota del 6,10%, en el valor total del solar, elementos comunes y gastos.

Inscrita.—En el Registro de la Propiedad número uno de los de León, al tomo 2.523, libro 131, folio 73, finca número 7.897.

Dado en León a 9 de febrero de 1998.—E/. José Enrique García Presa.—El Secretario (ilegible).

1657

8.250 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 102/97, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de doña Iluminada y doña Magdalena Martínez Andrés, representadas por el Procurador señor Del Fuego Álvarez, contra don José Luis Martínez Andrés, representado por la Procuradora señora Outeiriño Míguez sobre división de cosa común, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 28 de abril a las trece horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6-2ª planta de esta ciudad. Tipo de subasta 3.654.770 pesetas, que es el valor fijado en la sentencia dictada en dichos autos.

2.ª—La segunda el día 26 de mayo a las trece horas. Y la tercera el día 23 de junio a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores. Tipo de la segunda: 2.741.078 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134.0000.15.0102.97 en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 6.^a para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.^a—Dicha finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad no constando otros títulos de propiedad que los obrantes en autos y, según manifestación de la actora, se encuentra libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.

Bienes objeto de subasta:

Urbana, sita en Villanueva de las Manzanas, Valencia de Don Juan, en la calle San Pedro s/n, compuesta de casa, con planta baja y piso alto, cuadra adosada, patio y tendejón a bodega. Mide la casa, en planta, una superficie construida de 52 metros cuadrados, la cuadra 26 metros cuadrados, el patio 30 metros cuadrados y la bodega 15 metros cuadrados. Todo ello hace un total de 123 metros cuadrados; y linda el conjunto al frente, con la calle de su situación; al fondo, con don Eleuterio García Morala y doña Sagrario García Morala; a la derecha con más de Eleuterio García Morala; y a la izquierda con más de Iluminada Andrés y doña Sagrario García Morala.

Dado en León a 17 de febrero de 1998.—E/. Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario Judicial (ilegible).

1835

6.875 ptas.

* * *

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 189 de 1997, por el hecho de carencia de seguro, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 23 del mes de marzo de 1998 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis, sito en Paseo Sáenz de Mira, número 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Miguel López Echevarría, cuyo último domicilio conocido fue en Gijón, calle San José, número 38, 4.º D, y cuyo actual domicilio se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 4 de marzo de 1998.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

2328

3.375 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, bajo el número 425/96 y promovidos por don Celso, Jerónimo, Ovidio, Agustín, María Eloina, Basilia y María Evangelina Alvarez González, contra don Eliseo Rey Fernández y doña Micaela Suárez García, sobre reclamación de 8.086.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días,

los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 6 de mayo de 1998 para la primera, 5 de junio de 1998 para la segunda y el 13 de julio de 1998 para la tercera, a las 10.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad, oficina de Juzgados, cuenta número 2119000015042596, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 % y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana: Casa situada en la ciudad de León, de planta baja y alta, en mal estado de conservación, situada en la calle La Serna, número siete, hoy nueve, con fachada también a la calle Colombia, en la que está señalada con el número tres y tiene a la misma una longitud de seis metros, setenta y siete centímetros, con corral de cuadras y un trozo de huerta, de hacer todo ello una superficie aproximada de novecientos dos metros y dos decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa setenta y dos metros y treinta y siete decímetros cuadrados, al corral y cuadras, doscientos tres metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, y el resto, o sea seiscientos veintiséis metros cuadrados al huerto. Linda todo: Frente, con la citada calle de su situación, o sea, de La Serna, Benito López, Teodoro González y Escuelas Nacionales de Niñas; derecha entrando, con el citado Benito López; izquierda, con el edificio propiedad de la Cooperativa de Viviendas "Inmaculada Concepción" y con el mencionado Teodoro González, y espalda o fondo con el mencionado edificio de la Cooperativa Grupo de Viviendas "Inmaculada Concepción", calle de Colombia, con más finca que formó parte de esta propiedad de don Martín Feo López.

Valor de tasación: 32.000.000 de pesetas.

Dado en León a 12 de febrero de 1998.—El Magistrado Juez (ilegible).—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.

1685

8.500 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Serantes Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 350/97,

a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra doña Estelsina López Mauriz, en reclamación de 4.218.482 pesetas de principal, más los intereses pactados, en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que más adelante se relacionará, por plazo de veinte días, y conforme a las condiciones más adelante expresadas.

La Primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, Avda. Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 10 de junio de 1998, a las 10.00 horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 8 de julio de 1998, a las 1000 horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 16 de septiembre de 1998, a las 10.00 horas.

Condiciones:

1.ª El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

3.ª Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, S.A., de Ponferrada, con el número 2142-000-18-350-97, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 % por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana en Valle de Finolledo, Ayuntamiento de Vega de Espinareda (León). Casa de antigua construcción, de planta baja y alta. Tiene una superficie por planta de 40 m², linda: Frente, camino y visto desde éste, a la derecha, Avelino Ochoa; izquierda, Antonio Morote, y fondo, Avelino Ochoa.

Inscripción: Tomo 1.120, libro 55 de Vega de Espinareda, folio 200, finca 7.066, inscripción 2ª.

El tipo de subasta es el de 6.766.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 3 de febrero de 1998.—La Juez, María Serantes Gómez.—La Secretaria Judicial (ilegible).

1806 7.625 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 13/98, sobre falta contra el orden público, por medio de la presente se cita a Miguel Diego Níguez, actualmente en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 26 de marzo, a las 10.10 horas, a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada a 18 de febrero de 1998.—La Juez de Instrucción.—La Secretaria (ilegible).

1805 1.375 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 94/97, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Simeón, representado por el Procurador señor Bécares Fuentes, contra Ramón Benavides Domínguez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1998, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de mayo de 1998, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 15 de junio de 1998, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116000017009497, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.—Vehículo turismo, marca y modelo Opel Kadett. 1,6 SV, con matrícula LE-2031-U. Valorado en trescientas ochenta mil pesetas (380.000 pesetas).

2.—Vehículo camión furgón, marca y modelo Iveco 60,11, con matrícula LE-7068-P. Valorado en trescientas veinticinco mil pesetas (325.000 pesetas).

Dado en La Bañeza a 12 de febrero de 1998.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

1709 7.125 ptas.

Cédula de citación a juicio

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 98/97, por el señor Juez de Instrucción número dos de La Bañeza, en resolución de fecha 18 de febrero de 1998, cuyo denunciante es Jefatura Provincial de Tráfico y denunciados Julia Cármes Jiménez y Nicasio Barrios Jiménez, sobre falta por circular sin seguro obligatorio.

Se hace saber que doña Julia Cármes Jiménez, cuyo último domicilio conocido es en León, plaza Congreso Eucarístico, número

3, y actualmente en paradero desconocido, por medio de la presente se cita para que el día 30 de abril de 1998, a las 10.30 horas, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número dos de La Bañeza, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas número 98/97, previniéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales, pudiendo en su caso hacer uso de la facultad a que se refiere el artículo 970 de la L.E.Cr.

Y para que sirva de citación a doña Julia Cármenes Jiménez, expido la presente en La Bañeza a 18 de febrero de 1998.—La Secretaria Judicial, Gemma Antolín Pérez.

1808

2.375 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de jura de cuenta número 75/95, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pardo del Río, en nombre y representación de don Andrés Laiz González, contra Francisco Bautista Suárez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día 28 de abril próximo, a las 12 horas.

Segunda: Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante. La consignación se efectuará en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBV con el número 2110/0000/10/75/95.

Quinta: Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 26 de mayo próximo, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25%.

Séptima: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 23 de junio próximo a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera a excepciones del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20% del tipo de la segunda subasta.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los días y hora de las subastas señaladas.

Décima.—Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil se señala para el próximo día hábil la práctica de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta:

Casa en Astorga, en la carretera de León, tiene el número 117 de gobierno, compuesta de planta y sótano y huerta. Linda: derecha entrando o Norte, con casa de Antonio López; frente, o fachada, es el Este con carretera de León, por donde tiene su entrada; izquierda

entrando o Sur, con calleja de servidumbre; y fondo, que es Oeste, con herederos de Gabriel Alonso Franco.

Precio de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Astorga a 23 de febrero de 1998.—La señora Juez, María del Mar Gutiérrez Puente.—La Secretaria (ilegible).

1897

7.500 ptas.

* * *

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy dictada en los autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38/97, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pardo del Río, en nombre y representación de Caja España de Inversiones C.A. y M.P., contra don Fernando Tabares de la Fuente y María Luz Díez González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día 14 de abril próximo, a las 12 horas.

Segunda: Servirá de tipo de subasta la cantidad de 33.280.000 pesetas.

Tercera: No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20% de dicho tipo, en la cuenta número 2110.000.180038.97, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 19 de mayo próximo, a las 12 horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25%.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 16 de junio a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los días y hora de las subastas señaladas.

Octava: Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil se señala para el próximo día hábil la práctica de las subastas señaladas.

Finca objeto de subasta:

Finca número siete.—Planta segunda.—Vivienda letra A).—De setenta y dos metros cuadrados útiles y noventa y cinco decímetros cuadrados construidos, todo ello aproximadamente. Compuesta de: Dos dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo, despensa y una terraza. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera, vivienda letra B) en esta planta y patio interior al que tiene derecho de luces y vistas; derecha, Benito González y otra; izquierda, vivienda letra B) en esta planta y hueco de escalera, y fondo, proyección en altura sobre la calle de las Cortes Leonesas.

Anejos: Le corresponde como tales:

a) El trastero número tres, de ocho metros y cuarenta decímetros cuadrados construidos y cinco metros y ochenta decímetros cuadrados útiles, todo ello aproximadamente, situado en el sótano. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha entrando, cuarto caldera número uno;

izquierda, trastero número dos, y fondo, subsuelo de finca de don Benito González y otra.

b) El trastero número cinco, de cuatro metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados construidos y tres metros cuadrados útiles, todo ello aproximadamente, situado en el sótano. Linda: Frente pasillo de acceso; derecha entrando, trastero número cuatro; izquierda, trastero número seis, y fondo, local almacén número dos.

c) Cuarto caldera número tres, de tres metros y diez decímetros cuadrados construidos y un metro y sesenta decímetros cuadrados útiles, todo ello aproximadamente, situado en el sótano. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha entrando, cuarto caldera número cuatro; izquierda, cuarto caldera número dos, y fondo, subsuelo de finca de don Benito González y otra.

d) Cuarto caldera número cinco, de tres metros y diez decímetros cuadrados construidos y un metro y cuarenta decímetros cuadrados útiles, todo ello aproximadamente, situado en el sótano. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha entrando, cuarto caldera número seis; izquierda, cuarto caldera número cuatro, y fondo, subsuelo de finca de don Benito González y otra.

e) Local habitable, en la planta bajo cubierta, denominado con la letra A), de una superficie de setenta y cinco metros cuadrados construidos y sesenta metros cuadrados útiles, todo ello aproximadamente, que linda: Frente, rellano y hueco de escalera, local bajo cubierta B) en esta planta, y patio interior de luces; derecha, Benito González y otra; izquierda, local bajo cubierta B) en esta planta y hueco de escalera, y fondo, proyección en altura sobre la calle de las Cortes Leonesas.

Acceso. Lo tiene a través del portal, escalera y ascensor del edificio.

Cuota de participación: Diecisiete enteros y setenta y nueve céntimos por ciento (17,79%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.698, libro 159 del Ayuntamiento de Astorga, al folio 162, finca número 20.511, inscripción 1.ª.

Astorga, 3 de febrero de 1998.—E/. María del Mar Gutiérrez Puente.—Ante mí (ilegible).

1742

12.125 ptas.

VILLABLINO

Doña María Fernández Olalla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio verbal 14/98, a instancia de doña Ana González Cosmen, contra doña Argentina Campos Batista, actualmente en ignorado paradero, y en los que se ha acordado expedir el presente a fin de que el próximo día 26 de marzo, a las once horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para llevar a cabo acto de juicio.

Y para que sirva de citación en forma a doña Argentina Campos Batista, expido el presente en Villablino a 20 de febrero de 1998.—La Juez sustituta, María Fernández Olalla.—El Secretario (ilegible).

1986

1.750 ptas.

SAHAGUN

Doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 73/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Zamora Doncel, contra don Antolín García Fernández y doña Felicitas García García, sobre reclamación de seiscientos diez mil setecientos noventa y cinco pesetas de principal y trescientas mil pesetas que se presupuestan para intereses y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 14 de abril a las 12,30 horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 8 de mayo a las 12,30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 2 de junio a las 12,30 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa de Sahagún, el veinte por ciento del tipo de tasación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 215300, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuera inhábil, o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrándose en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta:

1.—Los derechos que los demandados don Antolín García Fernández y doña Felicitas García García tienen sobre la vivienda de protección oficial, sita en Almanza, en la calle Corcos, s/n, planta 1.ª barrio de San Antolín, finca que se encuentra inscrita ante el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1.514, libro 44, folio 173, finca número 7.734, a favor de la Junta de Castilla y León. Tasados en un millón novecientos mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Sahagún, 24 de febrero de 1998.—E/ Sonsoles de la Hoz Sánchez.—La Secretaria (ilegible).

2389

10.625 ptas.